

# Avala árbitro electoral aplicar Ocho de Ocho

REFORMA / STAFF

Durante la Décima Sesión Urgente, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó impedir que cualquier candidato electo que haya incurrido en delitos del catálogo Ocho de Ocho pueda ocupar el cargo.

La legislación contempla suspender los derechos político-electorales de quienes tengan sentencia firme en delitos contra la vida y la integridad corporal, por violencia familiar y violencia contra las mujeres.

“La relevancia es que tenemos la oportunidad las autoridades electorales, en este segundo momento, de revisar quiénes son estas personas juzgadoras que van acceder, ni más ni menos, a uno de estos 137 cargos del poder judicial”, señaló la consejera Erika Estrada Ruiz.

Maira Melisa Guerrero, también consejera, señaló la relevancia de implementar dicho mecanismo en los comicios judiciales.

“Estamos reforzando, por su puesto, cumpliendo con las obligaciones constitucionales, pero también haciéndonos cargo de las responsabilidades electorales que tenemos como autoridad electoral, pero también de los derechos humanos de las mujeres,

“Justamente, garantizando con este acuerdo que ninguna persona violentadora llegue a cargos de elección popular”, explicó.

La verificación de aquellas personas que alcancen la mayoría de votos se realizará cuando haya terminado el conteo y cómputo de votos.

En caso de que existan

## ¿Cuáles son?

Las causales que suspenden derechos político-electorales pasaron de tres a ocho.

- Comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal.
- Contra la libertad y seguridad sexuales.
- Cuando afecte el normal desarrollo psicosexual.
- Violencia familiar.
- Violencia doméstica.
- Violación a la intimidad sexual.
- Violencia contra las mujeres en razón de género.
- Ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.

elementos que acrediten que algún magistrado o juez electo incumple con la medida, el IECM dará vista al Congreso de la Ciudad y al Tribunal Electoral, para que, en conjunto, emitan la determinación correspondiente.

## Y EL CONTEO

Además, el órgano aprobó un acuerdo para vigilar el conteo y cómputo de votos.

El IECM contará con 66 cámaras instaladas en las 33 Direcciones Distritales para seguir el procesamiento y garantizar la máxima transparencia.

Por último y como medida precautoria, se aprobó establecer cinco sedes alternas para asegurar el cumplimiento de los cómputos distritales. Lo anterior, en caso de que algún Distrito no pueda realizar el recuento en sus respectivas sedes.